



DR. JORGE PINO VERNAZA



- 1 -

NÚMERO:

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL;
FIJACION DE CAPITAL
AUTORIZADO; CAMBIO DEL
VALOR NOMINAL DE LAS
ACCIONES Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA SACOS DURAN,
REYSAC S.A.-----**

CUANTÍA: US\$431,920.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciséis de Mayo del dos mil siete, ante mí, Doctor **JORGE PINO VERNAZA**, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía **SACOS DURAN, REYSAC S.A.**, representada por el señor **CARLOS XAVIER DURAN DYER**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, en su calidad de **PRESIDENTE**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente Escritura Pública.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL; FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y



resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO:-----

Sírvase otorgar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de Aumento de Capital Social, Fijar el Capital Autorizado, Cambio del Valor nominal de las acciones a Un dólar cada una de ellas, y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía SACOS DURAN, REYSAC S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **SACOS DURAN, REYSAC S.A.**, el Ingeniero Carlos Xavier Duran Dyer, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía, realizada el once de enero del dos mil siete. -----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Se constituyó la compañía **NEXCORP S.A.**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el seis de Marzo de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Salinas, el cuatro de abril del mismo año. B) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el veintiuno de Agosto de mil novecientos noventa y seis, cambio su denominación social de **NEXCORP S.A.** a **SACOS DURAN, REYSAC S.A.**; cambió su domicilio de Salinas a la ciudad de Guayaquil, fijó el capital autorizado; aumentó el capital suscrito y reformó sus Estatutos Sociales, habiendo sido inscrita en el





- 2 -



DR. JORGE PINO VERNAZA



Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de Noviembre de mil novecientos noventa y seis. C) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Guayaquil, el nueve de marzo del dos mil cinco, se aprueba la conversión del capital de la compañía **SACOS DURAN, REYSAC S.A.** de sucres a dólares, siendo inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el primero de abril del dos mil cinco. D) Con fecha once de Enero del dos mil siete, la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **SACOS DURAN, REYSAC S.A.**, aprobó por unanimidad las siguientes resoluciones: Uno.- Aumentar el capital suscrito de Sesenta y Ocho Mil Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América a Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Dos.- Fijar el Capital Autorizado en Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América. Tres.- Cambiar el valor nominal de las acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- Reformar el Estatuto Social.- Autorizar al Representante Legal para que realice todos los trámites pertinentes hasta el perfeccionamiento del presente trámite.-----

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Comparece el Ingeniero Carlos Xavier Durán Dyer, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía **SACOS DURAN, REYSAC S.A.**, quien declara lo siguiente: Aumentado el Capital Suscrito a Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América; Se fija el Capital Autorizado en Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América; Cambia el valor



nominal de las acciones a Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; Reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social; todos los puntos fueron realizados por unanimidad por los accionistas en la Junta General Universal de Accionistas quienes me autorizan como su representante legal, para realizar todos los trámites pertinentes hasta el perfeccionamiento del presente trámite.-----

DECLARACION JURAMENTADA.- El Ingeniero Carlos Xavier Durán Dyer, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía SACOS DURAN, REYSAC S.A., declara bajo juramento, que el capital suscrito se encuentra integrado, de acuerdo a lo resuelto por unanimidad por los accionistas en la Junta General Universal, celebrada el once de enero del dos mil siete en la sede social de la compañía. Adjunto el Acta de Junta General Universal de Accionistas y el nombramiento del representante legal, como documentos habilitantes.-----

Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez del presente trámite.- Firmado: **Abogada María Isabel Morlas.- Registro Colegio de Abogados del Guayas número cuatro mil novecientos cuarenta.** Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes que quedan elevados a escritura publica.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública el Acta de Junta General de Accionistas y nombramiento del representante legal de la compañía compareciente.-----

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en clara y alta voz, toda esta escritura pública al otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-



Dr. Jorge Pino V.
Notario XI

Guayaquil, 10 de Octubre del 2006

[Handwritten signature]

Señor Don
ING. CARLOS XAVIER DURAN DYER
Ciudad.-

Estimado Señor:

Cumplo con manifestar a usted, que la Junta General Extraordinaria de la Compañía SACOS DURAN REYSAC S.A. en cesión celebrada el día de hoy lo eligió como PRESIDENTE de la compañía por el periodo de CINCO AÑOS.

Como PRESIDENTE ejercerá indistintivamente con el Gerente General la Administración Activa de los Negocios Sociales y la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

SACOS DURAN REYSAC S.A. se constituyo con denominación NEXCORP S.A. mediante Escritura Publica otorgada el 6 de Marzo de 1990 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil Abogado Francisco Ycaza Garcés y se inscribió en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas el 4 de abril de 1990, cambio de denominación de NEXCORP S.A. por SACOS DURAN REYSAC S.A., cambio de domicilio de la ciudad de Salinas a la ciudad de Guayaquil fijo el Capital autorizado, aumento de capital y reformo los Estatutos mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de Guayaquil el 21 de Agosto de 1996, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil y aprobada mediante la Resolución No.96-2-1-1 -0004579 del Intendente de Compañías de Guayaquil el 7 de Octubre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No.2.770 RI y anotado bajo el numero 32.788 del repertorio el 15 de Noviembre de 1996.

Atentamente,

[Handwritten signature: Rosalia Duran Guzman]
ING. ROSALIA DURAN GUZMAN
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que se me otorga y me comprometo a cumplir con lo dispuesto por la Leyes y Estatutos Sociales.- Guayaquil 10 de Octubre del 2006.

[Handwritten signature: Carlos Xavier Duran Dyer]
ING. CARLOS XAVIER DURAN DYER
PRESIDENTE



NUMERO DE REPERTORIO: 51.122 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 19/oct/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:28

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticinco de Octubre del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **SACOS DURAN REYSAC S.A.**, a favor de **CARLOS XAVIER DURAN DYER**, a foja 116.700, Registro Mercantil número 21.239. ✓

ORDEN: 51122
LEGAL: Mariuxi Taiano
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Javier Alvarez

REVISADO POR:
\$ 11.31
6



REGISTRO MERCANTIL

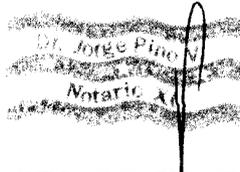
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 19 de Mayo 2006



Dr. Jorge Pino Vernaza
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA SACOS DURAN, REYSAC S.A. CELEBRADA EL ONCE
DE ENERO DEL DOS MIL SIETE.**

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de Enero del dos mil siete, a las 10H30, en la sede social de la compañía, ubicada en el Km. 19 de la vía a Guayaquil-Salinas, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía SACOS DURAN REYSAC S.A., al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta la señora Rosalía Durán Guzmán de Ycaza, Presidente. Secretario de la Junta, el Ing. Carlos Xavier Durán Dyer, Gerente General.

El Secretario cumpliendo lo dispuesto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías, da lectura a la nómina de accionistas presentes, que es la siguiente: Inmobiliaria Destino S.A. Indestisa, representada por su Vicepresidenta, señora Rosalía Durán de Ycaza, nuda propietaria de 1'702.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de US Dólar cada una de ellas, que se encuentran pagadas en su totalidad.

Comprobado el Quórum legal, la Presidente declara formalmente constituida la Junta General. Los accionistas deciden conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- El Aumento de Capital Social de la compañía en la cantidad de Cuatrocientos Treinta y Un Mil Novecientos Veinte US Dólares;
- 2.- Fijar el Capital Autorizado;
- 3.- La Elevación del valor nominal de cada acción a Un US Dólar cada acción; y,
- 4.- La reforma de los Estatutos Sociales.

Se instala la Junta General Universal, por encontrarse reunida la totalidad del capital social de la compañía, prescindiendo de la convocatoria prescrita en la Ley; y estando todos de acuerdo, en los puntos del Orden del Día.

El Secretario-Gerente General de la compañía dio lectura del **Primer Punto** del orden del día: el Aumento de Capital Social a Quinientos Mil US Dólares; prosigue diciendo que existe un rubro de Utilidades desde el año 2.000 que sería necesario para la compañía el reinvertirlo y capitalizarlas mediante un aumento de capital en la cantidad de Cuatrocientos Treinta y Un Mil Novecientos Veinte US Dólares, los cuales serían asignados en su totalidad a la accionista Inmobiliaria Destino S.A. Indestisa y pagados de la forma expresada, que es mediante la capitalización de la Utilidades desde el Año 2000 y posteriores que existen en la compañía; con lo cual el Capital Social de la compañía sería Quinientos Mil US Dólares; todo lo expresado fue resuelto aceptado por unanimidad por los presentes.



X11

Pasan a tratar el **Segundo Punto** del Orden del Día: Fijar el Capital Autorizado. La Presidenta expone que es necesario Fijar el Capital Autorizado en la compañía porque eso les da más facilidad para futuros aumentos de capital y que éste debe ser fijado en Un Millón US Dólares, lo cual es aprobado por unanimidad.

Posterior pasan a tratar el **Tercer Punto** del Orden del Día: El cambio del valor nominal de las acciones de cuatro centavos de US Dólar a Un US Dólar cada acción, lo cual es aceptado por unanimidad y autorizando al representante legal para realizar los cambios necesarios para que se reflejen en los nuevos títulos de acción y en el Libro de Acciones y Accionistas, lo resuelto en esta Junta General Universal.

El Secretario da lectura al **Cuarto Punto** del Orden del Día: que es la Reforma del Estatuto Social en el Artículo Quinto, el cual quedaría reformado así:

ARTICULO QUINTO: El Capital Autorizado de la compañía es de Un Millón US Dólares; El Capital Suscrito es de Quinientos Mil US Dólares, dividido en quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de Un US Dólar cada una de ellas, numeradas del 001 a la 500.000 inclusive.

Los accionistas aceptan por unanimidad la reforma del Estatuto Social. No existiendo otro punto a tratar, se concede un receso para la elaboración del presente documento. Con los mismo asistentes a la Junta General Universal, es leída el Acta y es aprobada por unanimidad por todos los accionistas, quienes la suscriben en señal de conformidad; autorizando al Representante Legal, para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de este documento. La Presidente declara concluida y levanta la sesión a las 12H30, firmando para constancia todos los accionistas: F) por Inmobiliaria Destino S.A. Indestisa, señora Rosalía Durán Guzmán de Ycaza, Vicepresidente; F) Rosalía Durán Guzmán de Ycaza, Presidente de la Junta; F) Ing. Carlos Xavier Durán Dyer, Secretario-Gerente General de la Junta.

Es fiel copia del original.

Lo Certifico.



.....
Ing Carlos Xavier Durán Dyer
Secretario- Gerente General
SACOS DURAN, REYSAC S.A.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL GUAYAS
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICACION

EL SUSCRITO ING. XAVIER MENDOZA AVILES, SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL GUAYAS

CERTIFICA:

UNA VEZ REVISADOS LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, CONSTA QUE EL CIUDADANO, XAVIER DURAN DYER No. CEDULA DE CIUDADANIA 0904171055 CORRESPONDIENTE EXCUSA DE INTEGRAR LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO, DE LA CONSULTA POPULAR NACIONAL DEL 15 DE ABRIL DEL 2007, LA MISMA QUE FUE ACEPTADA POR LA COMISION DE EXCUSAS Y SANCIONES DE ESTE ORGANISMO. LO CERTIFICO.-

GUAYAQUIL, Abril 18 del 2007



Ing. Com. Xavier Mendoza Avilés
SECRETARIO GENERAL TRIBUNAL ELECTORAL DEL GUAYAS



DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 18 de Mayo 2007

Dr. Jorge Pino Vernaza
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL; FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SACOS DURAN, REYSAC S.A..-



- 3 -

por SACOS DURAN, REYSAC S.A.



DR. JORGE PINO VERNAZA



Carlos Xavier Duran Dyer

CARLOS XAVIER DURAN DYER
PRESIDENTE

C.C. 090417105-5

CERT. VOT. NO SUFRAGÓ

R.U.C. 099105P761001

EL NOTARIO

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, en seis fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de Mayo del dos mil siete.-



Jorge Pino Veranza



DR. JORGE PINO VERNAZA



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución #.07.G.DIC.0005403, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 17 de Agosto del 2007, se tomó nota de esta Resolución de la Aprobación de la Escritura de Aumento de Capital Social; Fijación de Capital Autorizado; Cambio del Valor Nominal de las Acciones y Reforma del Estatuto Social de la Compañía SACOS DURAN, REYSAC S.A., al margen de la matriz correspondiente.- Guayaquil, 17 de Agosto del 2007.





NUMERO DE REPERTORIO: 41.343
FECHA DE REPERTORIO: 21/ago/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:12

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha treinta de Agosto del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07.G.DIC.0005403, ordenada por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, el 17 de agosto del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **SACOS DURAN REYSAC S.A.**, de fojas 6.484 a 6.498, Registro Industrial número 462.
2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 41343



S

REVISADO POR: *[Signature]*

[Signature]

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

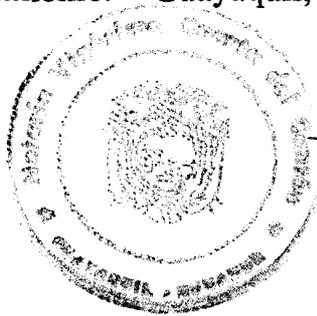


NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOY FE : Que en fecha he tomado nota al margen de la
de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA**
NEXCORP S.A., de fecha 6 de Marzo de 1990, conforme
lo establece el **Artículo Cuarto** de la Resolución No. **07-**
G-DIC-0005403 de fecha 17 de Agosto del 2007, emitida
por el **ABOGADO, JUAN TRUJILLO ESPINEL,**
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,
mediante la cual se aprueba la **EL AUMENTO DEL**
CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,
de la indicada compañía, que contiene el presente
testimonio.- Guayaquil, 10 de Septiembre del 2007.-



Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXI V.